



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00419120- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de eximición sobre la matrícula anual 2025 de la doctoranda en Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades efectuado por Julieta Videla Martínez, DNI N° 38.644.156, fuera del período establecido por calendario académico (RHCD-FFYH 541/2024);
y

CONSIDERANDO:

Que no existe asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades de posgrado, por lo que estas deben autofinanciarse.

Que en virtud de la RHCD-FFYH N° 2/2018, la Facultad de Filosofía y Humanidades autofinancia el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado.

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la eximición del arancel anual del Doctorado en Letras correspondiente al año 2025 para la doctoranda Julieta Videla Martínez, DNI N° 38.644.156.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

